ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO:	**IDBA 005 2025**
CONTRATISTA:	**FELIPE DARIO TIRADO ARISTIZABAL.**
CC:	**14.882.180**
VALOR INICIAL:	**$ 6.960.000**
VALOR ADICIONAR:	**$ 1.700.000**
VALOR TOTAL:	**$ 8.660.000**
DURACIÓN INICIAL:	**90 DIAS**
PLAZO ADICIONAL:	**30 DIAS**
PLAZO TOTAL:	**120 DIAS**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS".

Entre los suscritos a saber **HEYNAR ALVAREZ MONSALVE**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Gerente del instituto descentralizado buga abastos, y por la otra el señor (a **FELIPE DARIO TIRADO ARISTIZABAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 14.882.180 de Buga (V), y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:

A) El día 31 de ENERO de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. IDBA 005 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS"** en el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes:

1. ***Actividades de Aseo y Limpieza:***

- *Limpieza de pisos, pasillos y áreas comunes: Barrer, trapear y desinfectar los pisos de las zonas de alta circulación y las áreas comunes.*
- *Limpieza de baños: Mantener los baños limpios, desinfectados y abastecidos con los insumos necesarios (papel higiénico, jabón, etc.).*
- *Limpieza de superficies y mobiliario: Limpieza dentro de la oficina administrativa.*
- *Limpieza de techos y ventanales: Desempolvar techos, luminarias y ventanas para garantizar que no haya acumulación de suciedad.*

2. Manejo y Disposición de Residuos:

- *Recolección de residuos sólidos: Recoger y retirar los desperdicios de las áreas comerciales, depósitos de basura y otras zonas comunes.*
- *Clasificación de residuos: Separar y gestionar los residuos según su tipo (orgánicos, reciclables, peligrosos) para facilitar su disposición adecuada.*
- *Manejo de residuos peligrosos: En algunos casos, el personal también se encarga de la correcta disposición de productos o residuos peligrosos generados en el lugar, como aceites o productos químicos.*

3. Mantenimiento y Orden:

- *Ordenamiento de espacios comunes: Organizar las áreas públicas y de circulación para garantizar que estén libres de obstáculos y en condiciones adecuadas para el tránsito de las personas.*
- *Mantenimiento de equipos y utensilios: Verificar el estado de los equipos de limpieza, como aspiradoras, escobas, trapeadores, y asegurarse de que estén en buen estado.*
- *Realizar la verificación de Grifos, llaves y lámparas de luz con el fin de controlar el consumo de agua y energía en las edificaciones del Instituto.*
- *Mantener actualizado el libro de servicios y actividades, en lo que a su confección y registro de información se refiere.*

4. Apoyo en Tareas Administrativas o Emergencias:

- *Colaboración con la administración: Brindar apoyo en la logística diaria que se desarrolle en el instituto. Abrir las puertas de las galerías, a la hora establecida en el reglamento interno del instituto.*
- *Atención a situaciones imprevistas: Intervención rápida en caso de emergencias, Ayudar a controlar el ingreso de habitantes de calle u otras personas que perturben la tranquilidad de las plazas de mercado.*

5. Mantenimiento de la Seguridad y la Salud:

- *Desinfección regular de puntos críticos: Como pasamanos, interruptores de luz, y otros elementos de contacto frecuente para evitar la propagación de virus y bacterias.*
- *Control de plagas: Algunas veces, el personal también puede colaborar con la implementación de medidas preventivas para el control de plagas, como la colocación de trampas o el reporte de problemas de infestación.*

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del numeral 3 del estudio previo, denominado actividades generales.)

B) De acuerdo con las necesidades y actividades a desarrollar en el instituto descritas en la Cláusula Segunda del anexo al contrato electrónico, el mismo se encuentra en un 98,5% de ejecución contractual. El Supervisor señala la necesidad de dar continuidad a las actividades específicas del contrato conforme a las consideraciones indicadas en el formato de justificación de solicitud de adición de fecha 30 de abril de 2025, misma que hace parte integral del presente documento.

C) Por considerarlo necesario y conveniente se ha decidido Adición al Contrato de prestación de servicios No. IDBA 005 2025, Suscrito entre el Municipio de Guadalajara de Buga y el señor (a) **FELIPE DARIO TIRADO ARISTIZABAL,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 14.882.180 De Buga, Valle del Cauca. La presente Adición se regirá por lo señalado en el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR (30) DIAS al plazo inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 005 2025.

SEGUNDA: MODIFICAR el plazo del contrato electrónico en los siguientes términos: **PLAZO:** La duración del presente contrato es de 120 DIAS, a partir de la firma del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

TERCERA: ADICIONAR la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS ($ 1.700.000) MCTE al valor inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 005 2025.

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Tercera del anexo al contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **VALOR**: El valor del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 8.660.000) MCTE.

QUINTA: MODIFICAR la Forma de Pago del contrato electrónico, la cual quedará del siguiente tenor: **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, se cancelará un (1) pago equivalente a los primeros días después del acta de inicio del contrato por el valor de **($1.860.000),** y cuatro (04) pagos mes vencido por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS. ($1.700.000)**, Previo informe de actividades realizadas por el contratista, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor mediante el uso de la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: MODIFICAR el numeral **4) SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del anexo al contrato electrónico, el cual quedará del siguiente tenor: Los pagos que ocasione el presente contrato se subordinaría al CDP No. 20250005 del ENERO 02 DEL 2025, por valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.960.000), al Rubro – No.212020200802 – SERVICIOS DE APOYO - LIBRE ASIGNACIÓN expedido por el area de Presupuesto, del que se afectará la suma de $6.960.000. y los pagos que ocasione la presente adición al contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250079 del 15 de ABRIL de 2025, por valor total UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000), al Rubro No. 212020200802 – SERVICIOS DE

APOYO - LIBRE ASIGNACIÓN, expedido por el area de Presupuesto, del que se afectará la suma de ($1.700.000).

SEPTIMA: Las demás estipulaciones y Cláusulas del contrato electrónico y su anexo No. IDBA 005 2025, no sufren modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	DANIELA CUADROS	ABOGADA CONTRATISTA	
Aprobó	HEYNAR ALVAREZ MONSALVE	GERENTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			